



Detenciones ciudadanas: ¿linchamiento o justicia?

► Por **Andrés Mahnke M.**,
Defensor Nacional.

En los últimos meses han proliferado las llamadas ‘detenciones ciudadanas’, marcadas por agresivos insultos, golpes y vejaciones aplicados por las supuestas víctimas y observadores indignados a supuestos delincuentes.

¿Se trata sólo de expresiones atávicas y esporádicas de formas primitivas de justicia? ¿O son manifestaciones más visibles de un cuadro complejo, propio de una nueva racionalidad punitiva, que se impone desde una percepción políticamente manipulable de inseguridad, fomentada por los medios de comunicación?

Preguntas que requieren respuestas, en un escenario en que -tras casi 15 años de vigencia de la reforma procesal penal en nuestro país- surgen objeciones a su carácter garantista, desconfianza en el actuar de los jueces, críticas a la ‘puerta giratoria’, desconocimiento sistemático de la presunción de inocencia y, desde algunos sectores, un clamor por la cár-

cel como única (e ilusoria) solución al fenómeno delictual. Todo esto ocurre, además, en un clima de creciente cuestionamiento a la legitimidad institucional, que abarca diversos ámbitos, pero que tiene a la denominada inseguridad ciudadana como una de sus principales manifestaciones.

Se trata, sin duda, de un problema complejo y difícil de asir -inserto en la permanente contradicción entre el respeto a los derechos y garantías de las personas y las exigencias del orden y la seguridad-, respecto del cual proponemos respuestas y explicaciones en “Revista 93”, desde las distintas perspectivas e intereses de quienes contribuyen en esta edición.

Por ejemplo, el decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile reconoce falencias en el diseño y funcionamiento del sistema penal y sus instituciones, pero recalca que una sociedad con un nivel de desigualdad como la chilena debería preguntarse sobre las condiciones materiales que hacen posible que la delincuencia que afecta la propiedad privada parezca tener un bajo costo de oportunidad.



► ¿Se trata sólo de expresiones atávicas y esporádicas de formas primitivas de justicia? ¿O son manifestaciones más visibles de un cuadro complejo, propio de una nueva racionalidad punitiva, que se impone desde **una percepción políticamente manipulable de inseguridad, fomentada por los medios de comunicación?**

Para Davor Harasic, la respuesta no debería llevar a reproducir la “torpe estrategia de seguir elevando las penas previstas para los delitos de esta índole, sino más bien a procurar incidir en esas condiciones materiales”.

En tanto, las directoras del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), Lorena Frías, y de la Fundación Paz Ciudadana, Catalina Mertz, se pronuncian sobre los principales debates de fondo en temas de seguridad ciudadana y garantías individuales.

Coinciden en aspectos relevantes, como la necesidad de conciliar el principio de inocencia y el respeto a la dignidad de los imputados con la transparencia y publicidad propias del procedimiento penal vigente en nuestro país. También marcan diferencias en temas tan importantes como la incidencia de la desigualdad en el fenómeno delictual.

Desde la perspectiva de la defensa, un artículo se pregunta si la presunción de inocencia se reivindica con la misma fuerza para todos los imputados y busca respuestas en las opiniones vertidas en torno a los casos Penta y Soquimich. Se habla allí

de ser tratados como inocentes, del uso de información que se filtra antes de un veredicto de culpabilidad o de la utilización de la prisión preventiva como pena anticipada.

En otro texto, el Defensor Regional de Atacama analiza el fenómeno del ‘populismo penal o punitivo’ como ‘respuesta-promesa’ de que un sistema penal endurecido solucionará la delincuencia, por lo que centra su eficiencia discursiva en torno al delincuente como un ‘enemigo’ que debe ser combatido y expuesto duramente, en un retorno del castigo como espectáculo.

Como ejemplo, Raúl Palma menciona el programa de televisión “En su propia trampa”, sancionado por el Consejo Nacional de Televisión (CNTV) por “vulnerar la dignidad personal de un menor”.

Emilio Sutherland, conductor de ese espacio, entrega en esta misma edición su mirada sobre el tema. Si bien reconoce que los medios de comunicación “tenemos parte de responsabilidad en la sensación térmica que existe” en materia de delincuencia, agrega que la sociedad tiene derecho a estar informada de estas situaciones, a partir de lo cual entrega una interesante visión de los distintos factores en juego.

Tres diputados opinan sobre la sensación de inseguridad ciudadana y el derecho a defensa: Matías Walker (DC), presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara; Jaime Bellolio (UDI) y Karol Cariola (PC).

Finalmente, destaca la entrevista a uno de los afectados por las llamadas ‘detenciones ciudadanas’, quien con realismo y muchas contradicciones expone la historia de alguien que, desde la marginación social y económica, opta por el camino de la trasgresión pero sueña con una vida alejada del circuito penal. **93**